

Considerare de mayor Utilidad a los propios
destacados, Incluyendo en el Remate que se
hiciere el precio Conciente y con la disposi-
cion y diferencia correspondiente para su uso la
nueva sala capitular que se halla en aca-
bar, advirtiendole asi mismo a todo quanto
ocurre en este importante asunto el

Cavallero Procurador Judicial de esta Ci-
dad de Segovia. Dize en este Ayuntamiento. ^{de esta} Relacion
de la carta de donacion de la casa de don
Alonso de la Cruzada en la villa de
Villanueva de la Reina. Causada por el beneficio de la
ciudad de Segovia. El qual es de la cantidad de
Patrimonio importante de tres mill dozeientos
doze y veinte y seis maravedis de vellon que a conti-
nua del Mayorazgo de Segovia de esta ciudad se
tendia a su uso y consumo de pan de libras
de la referida cantidad. En favor de don
Alonso de la Cruzada y que por el dicho
donacion se dio a don Alonso de la Cruzada y vino de que
esta ciudad de Segovia de la facultad de
acuerdo con el concejo. Oficio a la
Junta de ellos

Cavallero de Segovia. Dize en este Ayuntamiento. ^{de esta} Relacion
y memoria presentada por don Alonso de
la Cruzada de esta ciudad en que pide se
le mande pagar la cantidad de
mil trescientos ochenta y dos maravedis por el importe
de los derechos en la pensión de
benéfico de esta ciudad de pagada de
el diez y nueve de mayo del año

